

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2009.

**Señores del Consejo General de la Abogacía Española**  
**PREMIO DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA**  
**ESPAÑOLA (CGAE) 2009**  
**Paseo de Recoletos, 13**  
**28004 Madrid**

---

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, integrantes de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE ARGENTINA, adherimos a la candidatura que propicia el abogado Beltrán Gambier en la persona de Ana Gritti para la presente edición del PREMIO DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA (CGAE) 2009, y que acompaña nuestra Delegación de la APDH Río Tercero, de la provincia de Córdoba, Argentina.

Los fundamentos para el otorgamiento del Premio refieren a la investigación rigurosa seguida por la Dra. Ana Gritti, abogada de profesión y miembro de nuestra Delegación de la APDH Río Tercero, en ocasión de producirse la terrible explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, el 3 de noviembre de 1995, en la cual perdió a su marido. Dicha explosión ha dejado secuelas psicológicas y materiales muy severas en la población de la ciudad, entre las que se cuentan 7 muertos, la destrucción de la mitad de la fábrica y de gran cantidad de viviendas.

La Dra. Ana Gritti, al igual que muchos habitantes de la ciudad dudaron de la hipótesis difundida oficialmente acerca del carácter accidental de la explosión, y desde el primer momento se convirtió en querellante de la investigación judicial que se llevó adelante en el Juzgado Federal de la ciudad vecina de Río Cuarto y sostuvo la hipótesis contraria de catástrofe intencional, o sea de atentado. Para demostrarla, reunió pacientemente las pruebas incriminatorias de la que luego se conoció como causa de "Contrabando y venta ilegal de armas" a Ecuador y Croacia, también denunciada en Buenos Aires por el Dr. Ricardo Monner Sans, en la que se encuentran incriminados 5 militares y dos civiles, entre ellos el ex presidente Carlos Saúl Menem.

La Dra. Ana Gritti logró que el Tribunal Oral Federal ordenara un peritaje oficial que fue realizado ocho años después del hecho y que descartó absolutamente la hipótesis del accidente demostrando que se trató de un atentado ejecutado por expertos – todas las pruebas del delito estaban en la fábrica y era necesario borrar

las huellas, pese a lo cual Ana Gritti logró reconstruirlas - lo que permitió el cambio de carátula de la causa de Estrago Culposo a Estrago Doloso seguido de muerte. Cualquiera sea el resultado final del juicio, Ana Gritti ya ha demostrado su gran calidad como defensora de los derechos humanos de toda una ciudad y de un país, que necesita avanzar en esta dirección, en la que no ha cejado a lo largo de 14 años, en que sigue siendo la única querellante de la causa penal, impidiendo que el delito cometido quede impune.

Por todo ello, apoyamos esta candidatura presentada por nuestra Delegación Río Tercero que desde ya constituye un premio a todos los hombres y mujeres argentinas que día a día luchan por la verdad y la justicia.

Saludamos a Uds. muy cordialmente.

#### MESA DIRECTIVA

##### Copresidentes

Miguel Monserrat

Obispo Aldo Etchegoyen

##### Co-vicepresidentes

Horacio Ravenna

Susana Pérez Gallart

Ernesto Moreau

Inés Izaguirre

Bella Frizman

Elina Aguiar

Destino:

DR. Beltrán Gambier  
c/ Ayala, 7, 2º derecha  
28001 Madrid, España.  
(por correo certificado)

#### **Asamblea Permanente por los Derechos Humanos**

Asociación Civil ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Tel: (05411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax: (05411) 4814-3714

Web: [www.apdh-argentina.org.ar](http://www.apdh-argentina.org.ar) - E-mail: [apdh@apdh-argentina.org.ar](mailto:apdh@apdh-argentina.org.ar)

Av. Callao 569, 3er Cuerpo, 1er Piso - (1022) Buenos Aires, Argentina